

1298 DECRETO Nº

TEMUCO,

1 1 SET. 2015

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

patente Otórgase la presente contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-25399

Actividad Económica

: VENTA DE EQUIPAMIENTO, MENAJE Y ACCESORIOS

DE COCINA

Código Actividad

: 523.310

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

: AVENIDA ALEMANIA N°0611

Nombre Del Contribuyente : KITCHEN CENTER SUR SPA

: 76.405.834-8

Dirección Particular

: AVENIDA ALEMANIA N°0611

Nombre Rep. Legal

: OYARCE CARRILLO LORENA SONIA CLAUDIA

Rut Rep. Legal

: 09.09.2015

Fecha De Solicitud

: 330

Otorgación Nº

Fecha Otorgamiento

: 09.09.2015

Rol Avalúo

: 1377 -10

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el

Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECTOR

"Por Orden del Alcalde" PATRICIO TURRA PICHUN DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

LBG/MRUMCT

Oficina de Partes Rentas (Digital)